

Convención sobre Municiones en Racimo

6 de julio de 2018

Español

Original: inglés

Octava Reunión de los Estados Partes

Ginebra, 3 a 5 de septiembre de 2018

Tema 7 j) del programa provisional

**Examen de la situación y el funcionamiento de la Convención y de otras cuestiones importantes para lograr los objetivos de la Convención:
Apoyo a la aplicación**

Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención sobre Municiones en Racimo

Informe anual de 2017

Presentado por la Directora de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación

Resumen del informe

1. En la Primera Conferencia de Examen de la Convención, los Estados partes en la Convención sobre Municiones en Racimo aprobaron el plan de trabajo y el presupuesto de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación para el período comprendido entre 2016 y 2020; así pues, el plan de trabajo y el presupuesto de la Dependencia para 2017 se derivó de este plan de trabajo quinquenal previamente aprobado. En este informe se describen los principales objetivos y resultados del período objeto de examen, comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2017, que corresponde al período abarcado por los informes de auditoría financiera de las cuentas del Fondo Fiduciario de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación y del Programa de Patrocinio de la Convención.

Principales objetivos

2. El plan de trabajo de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación (DAA) para 2017 se elaboró sobre la base de las directrices aprobadas y establecidas cuando se creó la Dependencia. Con arreglo a estas, la DAA tiene el cometido de prestar apoyo a los Estados partes, entre otras cosas mediante las siguientes actividades: asistir al Presidente en todos los aspectos relativos al ejercicio de la Presidencia, apoyar a los Coordinadores en sus actividades destinadas a preparar, respaldar y dar seguimiento a las reuniones oficiales y oficiosas de la Convención; brindar asesoramiento y apoyo a los Estados partes en relación con la aplicación de la Convención; elaborar y mantener una base de recursos de conocimientos técnicos y prácticas pertinentes y, previa solicitud, suministrar dichos recursos a los Estados partes; facilitar la comunicación entre los Estados partes y otros agentes pertinentes, encargarse de su cooperación y coordinación y mantener relaciones públicas, lo que incluye iniciativas para promover la universalización de la Convención;



mantener registros de las reuniones oficiales y oficiosas de la Convención y de otros productos del conocimiento, conocimientos especializados e información pertinentes en lo relativo a la aplicación de la Convención; organizar al establecimiento de un programa de patrocinio con asistencia del Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra (CIDHG) y proporcionar orientación, realizar aportaciones y prestar apoyo al programa.

Principales resultados

3. La DAA cumplió en su totalidad los principales objetivos establecidos en plan de trabajo para 2017. De conformidad con su función primordial, la DAA prestó el apoyo administrativo y sustantivo necesario para que la Presidencia de la Convención y los miembros del Comité de Coordinación ejecutaran eficazmente sus mandatos de facilitar el cumplimiento de los objetivos de la Convención, de conformidad con lo dispuesto en el Plan de Acción de Dubrovnik. Esto incluyó la prestación de apoyo a Alemania, Presidente de la Séptima Reunión de los Estados Partes en la Convención (REP7), contribuyendo así al éxito de la reunión que tuvo lugar en Ginebra del 4 al 6 de septiembre de 2017. También se prestó apoyo a Nicaragua, Presidente de la Octava Reunión de los Estados Partes en la Convención (REP8) desde el 7 de septiembre de 2017.

4. Asimismo, la DAA prestó con éxito apoyo técnico y logístico a los 14 Estados partes que componen el Comité de Coordinación de la Convención para la ejecución eficaz y eficiente de sus diversos mandatos temáticos. También prestó apoyo a la labor de aplicación de los Estados partes y los Estados signatarios, y proporcionó información adicional y aclaraciones a los Estados que no son partes que lo solicitaron. Del mismo modo, previa petición y en los casos pertinentes, la DAA facilitó la coordinación y cooperación entre Estados y organizaciones de la sociedad civil.

5. En cumplimiento de su mandato de comunicar la labor de la Convención y darle mayor visibilidad, la DAA siguió elaborando boletines informativos trimestrales que envió por vía electrónica a los inscritos en su lista de distribución. Estos boletines también se publicaron en el sitio web de la Convención y en los medios sociales, así como en otras publicaciones impresas relacionadas con la Convención.

6. Atendiendo a las peticiones de los Estados partes, la DAA se comprometió a traducir la tercera edición de *A Guide to Cluster Munitions* (Guía sobre las municiones en racimo) al francés. Esta versión estará disponible en copia impresa y electrónica a mediados de 2018. También se publicaron las versiones francesa y española del Plan de Acción de Dubrovnik en forma de folleto y de documento en formato PDF que puede descargarse en el sitio web de la Convención.

7. A nivel administrativo, la contratación de un auxiliar de apoyo a la aplicación en abril de 2017 permitió que los dos puestos a tiempo completo y el puesto al 50% de la plantilla de la DAA estuvieran cubiertos, por lo que Dependencia pudo operar a plena capacidad.

8. De conformidad con el acuerdo concertado entre los Estados partes en la Convención y el CIDHG, la DAA siguió recibiendo los servicios administrativos, logísticos y de infraestructura prestados por el CIDHG.

Sinopsis del informe financiero

9. El presupuesto aprobado para 2017 fue de 455.511 francos suizos. A principios de año, la cuenta bancaria del Fondo Fiduciario de la DAA de la Convención tenía un saldo inicial de 417.256 francos suizos que incluían 355.783 francos arrastrados de las contribuciones voluntarias efectuadas por los Estados partes entre 2013 y 2015 con la finalidad específica de establecer la DAA. El total de las contribuciones financieras hechas por los Estados partes en 2017 al Fondo Fiduciario de la DAA de la Convención ascendió a 555.473 francos suizos, por lo que el total de los ingresos en 2017 fue de 972.728 francos suizos. El importe total de la suma destinada al cumplimiento del mandato básico de la DAA fue de aproximadamente 432.239 francos suizos. Los ahorros que se realizaron

durante el año fueron, principalmente, el resultado de unos gastos de comunicación mínimos y de unos gastos inferiores a lo previsto en concepto de viajes y gastos del personal. En consecuencia, el total de los fondos arrastrados a 2018 fue de 170.392 francos suizos.

10. Al 31 de diciembre de 2017, la reserva operacional de la DAA de la Convención tenía un saldo de 370.008 francos suizos, que incluía los 14.225 francos aportados por dos Estados partes y los 355.783 francos que se habían arrastrado en tres ocasiones y que fueron transferidos del Fondo Fiduciario de la DAA a la reserva operacional restringida.

11. Los informes de auditoría del 11 de mayo de 2017, que abarcan los informes financieros del Fondo Fiduciario de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación y del Programa de Patrocinio de la Convención, fueron revisados por auditores externos de Deloitte SA, que consideraron que eran acordes al derecho suizo. El 14 de mayo de 2018, de conformidad con lo establecido y en nombre de la Presidencia de la REP8, la DAA transmitió, por medios electrónicos, los informes de auditoría de 2017 a todos los Estados partes en la Convención, para su información y para que quedara constancia.

12. Al 31 de diciembre de 2017, el monto disponible en el Fondo Fiduciario de la DAA ascendía a 170.392 francos suizos, y la cuenta del Programa de Patrocinio tenía un saldo de 7.972 francos suizos. Los dos saldos se arrastraron a 2018 para que la DAA pudiera seguir realizando sus actividades sin interrupción.

Informe sobre las actividades realizadas por la Dependencia de Apoyo a la Aplicación en 2017

Objetivos, productos y resultados

13. El plan de trabajo de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación para 2017 se basó en el objetivo principal de la DAA, que es prestar apoyo a los Estados partes en la Convención sobre Municiones en Racimo en cuestiones relativas a la aplicación de la Convención durante el período examinado, con arreglo a las decisiones adoptadas por los Estados partes en la Primera Conferencia de Examen y en posteriores reuniones de los Estados partes y de conformidad con las prioridades establecidas por los Estados partes en el Plan de Acción de Dubrovnik. Con arreglo a su mandato, la DAA procuró:

- Prestar apoyo a todos los Estados partes por medio de los mecanismos de aplicación y el Comité de Coordinación de la Convención¹, así como al Programa de Patrocinio.
- Ofrecer asesoramiento y prestar asistencia técnica a los Estados partes a título individual mediante conocimientos especializados y mejores prácticas pertinentes en lo relativo a la aplicación de la Convención.
- Efectuar los preparativos y mantener registros de las reuniones oficiales y oficinas de la Convención y de otros productos del conocimiento, conocimientos especializados e información pertinentes en lo relativo a la aplicación de la Convención.
- Facilitar la comunicación entre los Estados partes y otros agentes pertinentes, encargarse de su cooperación y coordinación y mantener relaciones públicas, lo que incluye iniciativas para promover la universalización de la Convención y otros aspectos de su labor.
- Servir de enlace entre los Estados partes y la comunidad internacional en cuestiones relacionadas con la aplicación de la Convención.

¹ Los Estados partes que participaron en el Comité de Coordinación durante el período examinado fueron los siguientes: Alemania, Australia, Bosnia y Herzegovina, Chile, Costa Rica, Croacia, Francia, Iraq, Irlanda, México, Mozambique, Nueva Zelandia, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Perú, Italia, República Democrática Popular Lao, Suiza y Zambia.

14. En cumplimiento de su mandato, la DAA siguió basando sus actividades en las prioridades, los objetivos y las medidas plasmadas en el Plan de Acción de Dubrovnik, que tiene el propósito de asegurar la aplicación efectiva de las disposiciones de la Convención entre las Conferencias de Examen Primera y Segunda, que se celebrará en 2020. La mayor parte de estas medidas tienen por objeto que los Estados partes cumplan de puntualmente sus compromisos contraídos en virtud de la Convención, especialmente teniendo en cuenta que, durante el período que transcurra entre las Conferencias de Examen Primera y Segunda, vencerá para muchos Estados partes el plazo establecido en la Convención para la destrucción de existencias y la limpieza de los restos de municiones en racimo en las zonas contaminadas.

I. Prestar apoyo a todos los Estados partes por medio de los mecanismos de aplicación y los funcionarios de la Convención, así como al Programa de Patrocinio y a los grupos de trabajo temáticos

15. En su calidad de Presidente de la Séptima Reunión de los Estados Partes (REP7) en la Convención, Alemania asumió el liderazgo de la aplicación de la Convención el 6 de septiembre de 2016, al término de la REP6. Por consiguiente, la DAA brindó apoyo sustantivo al Presidente de la REP7 en todos los aspectos relacionados con la labor de la Convención, incluidas la preparación y la convocatoria de reuniones oficiales y oficinas, de modo que pudiera dirigirla eficazmente, y proporcionó información actualizada sobre el estado de aplicación de la Convención y análisis de diversos informes nacionales para facilitar la labor de los Estados partes. Este apoyo incluyó la prestación de servicios de secretaría, logísticos y administrativos en ocho reuniones del Comité de Coordinación y en otros cinco actos paralelos, seminarios y reuniones oficiosas organizados por la Presidencia alemana. Además, la DAA prestó asistencia a la Presidencia en la elaboración del informe anual sobre los progresos realizados en el ámbito de la Convención, que se examinaría en la REP7.

16. La DAA aportó su apoyo o participación a cinco actos organizados o convocados por el Presidente de la REP7 durante el año objeto de examen a fin de promover la aplicación eficaz y eficiente de la Convención a nivel nacional, regional y mundial. El primero fue un seminario regional con países de Asia Sudoriental sobre el concepto de las coaliciones de países, iniciado por el Presidente de la REP7 y financiado por la Unión Europea, que se celebró en Bangkok (Tailandia) los días 16 y 17 de marzo de 2017. El objetivo de este seminario, al que asistieron representantes de siete Estados, era deliberar sobre acontecimientos que en el futuro podrían afectar a la aplicación de la Convención, prestando particular atención al concepto de establecer “coaliciones de países” (es decir, con un enfoque específico por país) como medio para mejorar la cooperación internacional y, de esa manera, apoyar la aplicación de la Convención en Asia Sudoriental. La reunión fue organizada conjuntamente por el Servicio Europeo de Acción Exterior, a través del Consorcio de No Proliferación de la Unión Europea, y la Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico (CESPAP) con el apoyo de la DAA de la Convención. La DAA aprovechó la celebración de este acto para hacer que la Convención se conociera y entendiera mejor, contribuyendo así a su universalización. Uno de los Estados que participó en el seminario es ahora Estado parte en la Convención.

17. Otro acto coorganizado y cofinanciado por la Presidencia alemana de la Convención, en colaboración con la Presidencia austríaca de la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal y con el apoyo técnico del CIDHG, fue un taller sobre la universalización de la recuperación de tierras que se celebró en Ginebra el 7 de junio de 2017. El objetivo del taller era la difusión y mejor comprensión de las buenas prácticas en la aplicación del enfoque de recuperación de tierras, para ayudar a los Estados afectados a hacer frente a la contaminación por armas de la manera más eficaz y eficiente posible y a alcanzar los objetivos establecidos en las Convenciones respectivas. La DAA hizo una presentación en la que puso de relieve la importancia que la Convención concedía a la aplicación de métodos adecuados para la recuperación de tierras de conformidad con el artículo 4 de la Convención. Ello ilustró cómo la DAA podía colaborar de manera informal

con otras Dependencias de Apoyo a la Aplicación para mejorar su capacidad de apoyar a los Estados partes en el cumplimiento de los objetivos de la Convención.

18. El tercer acto fue un taller para la región del sudeste de Europa, de dos medias jornadas de duración, sobre el concepto de las coaliciones de países, organizado conjuntamente por el Centro de Cooperación para la Seguridad y la Presidencia de la Convención, con el apoyo de la DAA. El taller sobre la mejora de la aplicación de los artículos 3 y 4 de la Convención sobre Municiones en Racimo mediante el concepto de coaliciones de países, que se celebró los días 12 y 13 de junio en Zagreb (Croacia), estuvo financiado por la República Federal de Alemania y contó con la asistencia de representantes de cinco Estados. El objetivo del taller era deliberar sobre acontecimientos que en el futuro podrían afectar a la aplicación de la Convención, prestando particular atención al concepto de establecer coaliciones de países como medio para mejorar la cooperación internacional y la implicación de los Estados partes en la Convención y, de esa manera, apoyar la aplicación de aspectos específicos de la Convención en la región del sudeste de Europa.

19. La DAA también participó, en calidad de observadora, en el acto oficioso dedicado al intercambio de opiniones entre militares acerca de las municiones en racimo, organizado por la Presidencia de la REP7, con el apoyo del CIDHG, el 10 de agosto de 2017. El acto dio sus frutos, puesto que uno de los Estados participantes que no era parte en la Convención acabó adhiriéndose a ella. El acto permitió un intercambio abierto e interesante de impresiones sobre las consecuencias humanitarias de las municiones en racimo, su utilidad en el arsenal militar y las dificultades encontradas en la búsqueda de soluciones alternativas.

20. El martes 26 de octubre de 2017 en Nueva York, paralelamente a las reuniones de la Comisión de Desarme y Seguridad Internacional (Primera Comisión) durante el septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, la DAA participó en un acto celebrado a la hora del almuerzo que estuvo organizado por Alemania, en su calidad de Presidente de la REP7, y que se centró en las dificultades relativas a la aplicación y la universalización de la Convención sobre Municiones en Racimo. Este acto paralelo contó con la asistencia de más de una decena de Estados, entre ellos Nicaragua, titular de la Presidencia de la REP8, y brindó la oportunidad de mejorar la imagen de la Convención.

21. Durante el período objeto de examen, la DAA también efectuó preparativos y proporcionó apoyo sustantivo para las tres reuniones del Comité de Coordinación presididas por la Presidencia de la REP8, Nicaragua. Nicaragua asumió el liderazgo de la aplicación de la Convención inmediatamente después de la clausura de la REP7 el 6 de septiembre de 2017. El mandato de Nicaragua terminará inmediatamente después de la clausura de la REP8, el 5 de septiembre de 2018.

22. De manera similar, la DAA prestó apoyo a cada coordinador temático en sus esfuerzos por alcanzar los objetivos establecidos en sus mandatos respectivos. Para ello, entre otras cosas, les proporcionó información pertinente para ayudarlos a cumplir su mandato de coordinar los trabajos asociados al Plan de Acción de Dubrovnik y otras reuniones oficiosas de la Convención, o derivados de ellos. La asistencia prestada por la DAA dio a los miembros del Comité de Coordinación los instrumentos, recursos técnicos y datos analíticos necesarios para desempeñar sus funciones y llevar a cabo las correspondientes actividades de seguimiento de conformidad con el Plan de Acción de Dubrovnik.

23. En concreto, la DAA prestó asistencia al Comité de Coordinación de las siguientes maneras:

- *Apoyo en materia de universalización:* la DAA facilitó la comunicación entre los coordinadores y determinados Estados signatarios, Estados que no son partes y organizaciones como la Unión Africana y otros órganos regionales. La DAA participó en dos seminarios para ayudar a promover las normas establecidas por la Convención y su plena aplicación: uno celebrado en Bangkok los días 16 y 17 de marzo de 2017, y el otro celebrado en Kampala (Uganda) los días 29 y 30 de mayo de 2017. El seminario de Kampala sobre la ratificación de la Convención, que contó con el apoyo de la DAA, fue organizado por Francia y Zambia (coordinadores sobre

la universalización de la Convención) y por Nueva Zelandia (coordinador sobre las medidas nacionales de aplicación de la Convención), y fue copatrocinado por el Gobierno de Uganda. El seminario también contó con la asistencia de representantes del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y de la Coalición contra las Municiones en Racimo (CMC). Además, la DAA contribuyó a la universalización a través de diálogos bilaterales con varios Estados presentes en las reuniones de la Primera Comisión celebradas en Nueva York la semana antes de que se votara la resolución A/72/409 de las Naciones Unidas relativa a la aplicación de la Convención sobre Municiones en Racimo. El resultado de dicha votación (142 votos a favor, 36 abstenciones y 2 votos en contra) supuso una mejora respecto del resultado del año anterior (141 votos a favor, 39 abstenciones y 2 votos en contra). En el año que se examina, la DAA siguió proporcionando, previa petición, información y aclaraciones a los Estados signatarios y Estados no partes, según fuera necesario. Entre las actividades realizadas en Ginebra figuran los contactos bilaterales en apoyo de la labor de los coordinadores paralelamente a las reuniones de otras Convenciones.

- *Apoyo en materia de destrucción de existencias:* la DAA prestó apoyo administrativo a los coordinadores consistente en el análisis de los informes presentados en virtud del artículo 7 y la facilitación de la comunicación con los Estados con obligaciones en materia de destrucción de existencias dimanantes del artículo 3. En este contexto, facilitó la prestación de asistencia por uno de los principales operadores de desminado a un Estado parte que había pedido ayuda en relación con sus obligaciones dimanantes del artículo 3 y cuyo plazo para cumplirlas vencía en 2019. Ese Estado parte está ahora en vías de cumplir sus obligaciones dentro del plazo establecido. La DAA también proporcionó asesoramiento técnico a los coordinadores para la elaboración de la propuesta de plantilla para la declaración de cumplimiento del artículo 3, que se someterá a la consideración de los Estados partes en la REP8.
- *Apoyo en materia de limpieza y educación sobre reducción de riesgos:* la DAA asistió a los coordinadores prestándoles un apoyo administrativo consistente en el análisis continuado de los informes presentados en virtud del artículo 7 para mantenerlos al corriente de los avances en el cumplimiento de las obligaciones dimanantes del artículo 4. Además, la DAA participó en un taller para la región de los Balcanes sobre la aplicación del artículo 4 de la Convención, que se celebró en Sarajevo (Bosnia y Herzegovina) del 8 al 10 de noviembre. Este taller técnico, organizado por los coordinadores sobre la limpieza y la educación sobre reducción de riesgos, reunió a representantes de cuatro Estados afectados de la región, de cinco Estados donantes, de una organización donante y de tres organismos de desminado. El objetivo del taller era alentar a los Estados afectados a proseguir sus esfuerzos de limpieza y animar a los Estados y a los operadores a compartir sus experiencias, por medio de conversaciones sobre la planificación de la labor de cumplimiento, las dificultades encontradas, las enseñanzas extraídas, la colaboración regional y el apoyo disponible.
- *Apoyo en materia de asistencia a las víctimas:* la DAA asistió a los coordinadores mediante el análisis de los informes presentados en virtud del artículo 7 y el suministro de información actualizada acerca de la aplicación del artículo 5. La DAA participó en una reunión privada sobre la incorporación de una perspectiva de género en la asistencia a las víctimas, organizada por los coordinadores, en colaboración con el Gender and Mine Action Programme, en paralelo a la REP7 de la Convención.
- *Apoyo en materia de cooperación y asistencia internacionales:* la DAA prestó apoyo administrativo a los coordinadores consistente en el análisis de los informes presentados en virtud del artículo 7 y los mantuvo informados acerca de la aplicación del artículo 6 de la Convención de conformidad con la medida 5 del Plan de Acción de Dubrovnik. Asimismo, la DAA participó en la organización de cuatro reuniones oficiosas celebradas a lo largo del año sobre el fomento de la cooperación y asistencia internacionales con arreglo a la Convención, para las cuales también

prestó apoyo técnico y administrativo a los coordinadores. Estas reuniones, incluida la 20ª Reunión Internacional de Directores de Programas Nacionales y Asesores de las Naciones Unidas sobre Actividades Relativas a las Minas, tuvieron lugar en paralelo a las reuniones de otras Convenciones, como la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal y la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales. El propósito de estas reuniones oficiosas era entender mejor, entre otras cuestiones: los obstáculos que encontraban los Estados con obligaciones en el cumplimiento de sus compromisos; la manera de superar dichos obstáculos; las prioridades de los Estados donantes en cuanto a la cooperación y la asistencia; y la manera de mejorar la comunicación entre los Estados afectados y los Estados donantes respecto de estas cuestiones.

- *Apoyo en materia de medidas de transparencia:* la DAA proporcionó con regularidad información actualizada al coordinador y llevó a cabo, en su nombre, el seguimiento de los Estados partes cuyos informes nacionales estaban pendientes. La DAA acompañó al coordinador a reuniones bilaterales con Estados partes que tenían informes iniciales y anuales pendientes, a fin de entender mejor las dificultades que encontraban. En el acto coorganizado por Zambia, en calidad de coordinador sobre las medidas de transparencia, y Nueva Zelanda, en calidad de coordinador sobre las medidas nacionales de aplicación, y celebrado a la hora del almuerzo durante las reuniones de la Primera Comisión en el septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, la DAA hizo una presentación sobre las obligaciones dimanantes del artículo 7 y su importancia. Aprovechando su presencia en Nueva York, la DAA se reunió con un total de 37 Estados partes que tenían informes iniciales o anuales de transparencia pendientes. En los contactos y conversaciones que mantuvo con 37 de los 40 Estados partes que tenían pendiente la presentación de sus informes iniciales o anuales en virtud del artículo 7, la DAA proporcionó directamente orientaciones a 8 Estados respecto de la presentación de sus informes iniciales de transparencia y a 15 Estados respecto de la presentación de sus informes anuales, lo que dio lugar a un aumento considerable de la tasa de presentación de informes a finales de ese año. Gracias a ese enfoque individualizado, en el tiempo que duró la misión se presentaron 3 de los 22 informes anuales de 2016 atrasados.
- *Apoyo en materia de medidas nacionales de aplicación:* la DAA proporcionó al coordinador información actualizada, basada en los informes presentados en virtud del artículo 7 y en la correspondencia electrónica con los Estados partes. También prestó apoyo al coordinador en la tarea de mejorar el cumplimiento de las disposiciones del artículo 9 y, para ello, facilitó apoyo técnico y logístico en dos talleres celebrados durante el año: el seminario de Kampala sobre la ratificación de la Convención sobre Municiones en Racimo, de dos días de duración, que se celebró en mayo de 2017 para impartir a los Estados signatarios de África orientaciones acerca de la importancia de la ejecución de las medidas nacionales de aplicación conforme a la medida 7 del Plan de Acción de Dubrovnik; y un acto oficioso celebrado en octubre en Nueva York sobre la aplicación de la Convención. El acto, celebrado a la hora del almuerzo, contó con la asistencia de representantes de Estados partes que todavía no habían presentado sus informes iniciales de transparencia y tenía por objeto poner de relieve la importancia del cumplimiento del artículo 9.

II. Ofrecer asesoramiento y prestar asistencia técnica a los Estados partes a título individual mediante la elaboración de una base de recursos de conocimientos especializados y prácticas pertinentes en lo relativo a la aplicación de la Convención

24. La DAA atendió varias solicitudes formuladas por Estados partes a título individual y otros Estados que deseaban obtener información adicional sobre la Convención. Ello incluyó aclaraciones sobre la interpretación de artículos de la Convención y orientaciones

sobre dónde encontrar la información solicitada y/o cómo ponerse en contacto con las instituciones especializadas o los expertos correspondientes. La DAA actualizó de manera constante la lista de contactos de los enlaces nacionales y los principales interesados a fin de facilitar aún más el seguimiento y el apoyo.

25. En respuesta a la creciente demanda para que la tercera edición de *A Guide to Cluster Munitions* se publicara en otros idiomas, la DAA contrató su traducción al francés, que ya está disponible en formato electrónico y podrá consultarse en formato impreso a mediados de 2018. Esta publicación ofrece información actualizada sobre las principales obligaciones dimanantes de la Convención, como la destrucción de existencias y la limpieza de municiones en racimo, contiene descripciones exhaustivas e ilustraciones de los tipos de municiones en racimo que se encuentran en las zonas contaminadas, examina las buenas prácticas en la educación sobre los riesgos y la asistencia a las víctimas, y pone de relieve otros elementos esenciales, entre ellos los sistemas de gestión de la información, y el género y la diversidad. La publicación resulta particularmente útil para los nuevos Estados partes o los Estados que estén estudiando la posibilidad de adherirse a la Convención y deseen obtener información adicional, entre otras cosas sobre las responsabilidades específicas de los Estados partes.

26. La DAA también publicó una versión impresa en francés y en español del Plan de Acción de Dubrovnik, el principal documento que orienta a los Estados partes sobre cómo aplicar la Convención hasta la Segunda Conferencia de Examen, que se celebrará en 2020. A ello se suma una versión electrónica del boletín informativo que se prepara y se distribuye trimestralmente, y en el que se destacan los principales acontecimientos del trimestre anterior.

	<i>Versión impresa</i>	<i>Versión electrónica</i>	<i>Gastos cubiertos con fondos de la DAA</i>	<i>Gastos cubiertos con otros fondos</i>	<i>Observaciones</i>
Traducción al francés de la tercera edición de <i>A Guide to Cluster Munitions</i>	-	-	x	-	Traducción realizada; se imprimirá en 2018
Folleto del Plan de Acción de Dubrovnik en francés y en español	x	x	x	-	
Boletín informativo trimestral sobre la Convención	-	x	-	-	
Folletos sobre la Convención	x	x	-	-	
Mapas con los Estados que son parte en la Convención	x	x	-	-	Apoyo en especie del CIDHG
Banderas para la Presidencia de la Convención (mesa)			x	-	

III. Efectuar los preparativos y mantener registros de las reuniones oficiales y officosas de la Convención y de otros productos del conocimiento, conocimientos especializados e información pertinentes en lo relativo a la aplicación de la Convención

27. La DAA preparó, apoyó y llevó a cabo las actividades de seguimiento relacionadas con las 11 reuniones del Comité de Coordinación celebradas en 2017, y mantuvo registros de dichas actividades. Ocho de esas reuniones se celebraron bajo la Presidencia alemana y tres bajo la Presidencia nicaragüense. La DAA también proporcionó información adicional y continuas puestas al día a algunos miembros del Comité de Coordinación, a los que también prestó apoyo en la elaboración de planes de acción temáticos y estrategias para reforzar la aplicación del Plan de Acción de Dubrovnik y la ejecución efectiva de sus mandatos durante el año y hasta la REP8. Todas las actas de las reuniones del Comité de Coordinación y los informes de otras reuniones se publicaron en el sitio web de la Convención. Los informes sobre las actividades y los actos organizados por los coordinadores también se publicaron en páginas temáticas creadas para ese fin en el sitio web de la Convención.

IV. Facilitar la comunicación entre los Estados partes y otros agentes pertinentes, encargarse de su cooperación y coordinación y mantener relaciones públicas, lo que incluye iniciativas para promover la universalización de la Convención y otros aspectos de su labor

28. Durante el período que se examina, la DAA siguió administrando y manteniendo el sitio web oficial de la Convención y puso al día con regularidad la información sobre esta. Periódicamente, la DAA publicó información actualizada sobre cuestiones relativas a la Convención en su sitio web y otros medios de difusión. En este contexto, preparó publicaciones y otros materiales de promoción relacionados con la Convención, incluidos folletos sobre la Convención, la Presidencia y sus funciones, el Comité de Coordinación y la propia DAA, para afianzar la “marca” de la Convención y dar herramientas prácticas a los interesados y a otras partes que desearan entender mejor ese instrumento. En el sitio web de la Convención pueden consultarse todas esas publicaciones.

29. La DAA recurrió con mayor frecuencia a los medios sociales de la Convención (Twitter y Facebook) para dar más visibilidad a la Convención y difundir información importante. Esta estrategia permitió aumentar el número de personas que se hacen seguidores, pulsan el botón “me gusta” y comparten la información publicada.

30. La DAA facilitó el diálogo entre Estados partes, Estados signatarios y Estados no partes y/o el diálogo entre estos y otras organizaciones pertinentes. Como consecuencia de ello, se establecieron relaciones de asociación en distintos niveles, o se reforzaron las relaciones existentes, de conformidad con el artículo 6 de la Convención.

V. Servir de enlace entre los Estados partes y la comunidad internacional en cuestiones relacionadas con la aplicación de la Convención

31. Por otra parte, la DAA realizó presentaciones y sesiones informativas en varios talleres y seminarios, así como ante dignatarios gubernamentales suizos que estaban de visita, asistentes a reuniones de donantes, personal del CIDHG recién contratado y alumnos de instituciones de enseñanza superior. El objetivo perseguido era dar a conocer mejor la Convención y, al mismo tiempo, hacer que se comprendieran las obligaciones consignadas en ella y el estado de su aplicación, entre otros medios compartiendo las enseñanzas

extraídas y los retos principales que plantea su aplicación. Algunas de estas actividades se llevaron a cabo en actos celebrados fuera de Ginebra.

Apoyo del Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra

32. De conformidad con lo dispuesto en el acuerdo de sede de la DAA de 2014 entre los Estados partes en la Convención y el CIDHG, la DAA recibió apoyo logístico y administrativo por un importe estimado de 120.000 francos suizos. Este apoyo en especie cubrió los gastos relacionados con la ocupación de oficinas, el material de oficina, el mantenimiento de la red de tecnología de la información, la adquisición de programas informáticos, la gestión de los recursos humanos, los servicios de viaje, la gestión del sitio web de la Convención, la gestión de los acuerdos de contribución y los contratos de servicios, y la gestión, el seguimiento y el control de las finanzas.

33. Además, de conformidad con el acuerdo de sede, el CIDHG administra el Programa de Patrocinio en nombre de la DAA. En consecuencia, el CIDHG facilitó la participación de beneficiarios en varios talleres y reuniones en relación con la Convención. Para ello, en 2017 se facilitó el patrocinio de 18 delegados estatales. Este apoyo se amplió a fin de incluir el taller sobre la universalización y las medidas nacionales de aplicación, celebrado en Kampala (Uganda) en mayo de 2017, y el seminario para la región del sudeste de Europa, celebrado en Zagreb (Croacia) en junio de 2017.

34. Además, durante los tres días que duró la REP7, el CIDHG prestó asistencia a la DAA poniendo a su disposición a cuatro de sus oficiales subalternos de programas, que se sumaron al personal de la DAA, formado por dos personas que trabajaban a tiempo completo y una que trabajaba al 50%, lo que sin duda contribuyó a la eficaz gestión de la logística administrativa de la reunión.

35. En cuanto a la gestión financiera de la cuenta del Fondo Fiduciario de la DAA, el CIDHG siguió colaborando estrechamente con la DAA en su apoyo a la preparación del calendario indicativo de contribuciones para los Estados partes y al seguimiento y la actualización de los registros sobre las contribuciones financieras de cada Estado parte.

36. El acuerdo de sede de 2014 se revisó en la REP7, celebrada en septiembre de 2017, a raíz de lo cual se decidió prorrogar el acuerdo por un período de tres años y volverlo a revisar en la Segunda Conferencia de Examen, prevista para 2020.

Informe financiero de 2017

37. En 2017 se siguieron aplicando los procedimientos financieros sobre la financiación de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación, basados en los principios de sostenibilidad, previsibilidad e implicación, que se aprobaron en la Primera Conferencia de Examen y tuvieron efecto a partir del 1 de enero de 2016. Durante el año que se examina, la DAA, de conformidad con dichos procedimientos, siguió prestando apoyo a la Presidencia enviando las facturas pertinentes a todos los Estados partes. La DAA, por conducto de la Presidencia, también puso al día periódicamente a los Estados partes sobre la situación financiera del Fondo Fiduciario de la DAA. En la REP7 se decidió que se seguirían aplicando estos procedimientos y que se revisarían de nuevo en la Segunda Conferencia de Examen en 2020.

38. En enero de 2017, la cuenta del Fondo Fiduciario de la DAA tenía un saldo inicial de aproximadamente 417.256 francos suizos, que se había arrastrado de 2016 e incluía algunos ahorros realizados ese año. Esa cantidad también incluía los 355.783 francos suizos de las contribuciones voluntarias realizadas por los Estados partes entre 2013 y 2015, que se habían arrastrado y que, a raíz de una decisión adoptada en la REP7, se destinaron a la reserva operacional de la DAA a fin de constituir una reserva presupuestaria en caso de un déficit de las contribuciones anuales.

39. Al 31 de diciembre de 2017, 54 de los 100 Estados partes a los que se había enviado la factura de su contribución habían cumplido sus obligaciones y habían aportado un total de 555.473 francos suizos. Este reducido número de Estados partes que habían contribuido era, no obstante, superior a los 39 que lo habían hecho en 2016, lo que indicaba que un mayor número de Estados partes había asumido su responsabilidad respecto de la financiación de la DAA. Gracias a las generosas contribuciones voluntarias de 13 Estados partes, las contribuciones de 2017 fueron superiores al presupuesto aprobado de la DAA de 455.511 francos suizos. El gasto total del año fue de 432.329 francos suizos.

40. La principal razón de que los gastos fuesen inferiores a lo previsto se debió a los ahorros conseguidos con el aplazamiento de la contratación del tercer miembro de la plantilla de personal de la DAA al segundo trimestre del año, a una disminución de los gastos de viaje del personal y a la publicación de los materiales de la Convención en formato electrónico, en vez de en formato impreso. Además, una gran parte de los fondos arrastrados se recibieron a finales de año y algunas contribuciones procedían de Estados cuyo año fiscal no se correspondía con el año civil, lo que permitió a la DAA utilizar las contribuciones en la primera mitad del año siguiente. En consecuencia, los 170.392 francos suizos de contribuciones excedentarias arrastrados a 2018 permitieron a la DAA seguir realizando sus actividades sin interrupción tras el cambio de año.

Presupuesto aprobado frente a presupuesto real para 2017, con notas explicativas

41. Las actividades realizadas y detalladas en el informe de operaciones se llevaron a cabo en el marco del plan de trabajo y el presupuesto de la DAA aprobados para 2017. Los gastos adicionales fueron directamente financiados por los Estados colaboradores y/o los asociados.

<i>Concepto</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2017 (en francos suizos)</i>	<i>Gasto real (en francos suizos)</i>	<i>Notas sobre la variación</i>
Sueldos y cargas sociales	398 511	357 348	Contratación de un auxiliar de apoyo a la aplicación al 50% como tercer miembro del equipo efectuada en abril de 2017.
Comunicación	12 000	2 598	Producción de material de promoción relativo a la Convención principalmente en formato electrónico.
Viajes del personal	37 000	32 244	Gastos de viaje inferiores a lo previsto. Todos los viajes estuvieron relacionados con los talleres y seminarios sobre la aplicación del Plan de Acción de Dubrovnik.
Otros gastos de apoyo a la aplicación	8 000	40 139	Apoyo a los coordinadores y las presidencias de la Convención en talleres y actos paralelos, y consultoría en materia de traducción. Utilización de ahorros realizados en otras partidas presupuestarias junto con fondos suplementarios recibidos de Estados en apoyo de las actividades adicionales realizadas.
Total	455 511	432 329	

Sueldos y cargas sociales

42. La plantilla de personal de la DAA se amplió en mayo de 2017 a dos funcionarios a tiempo completo y un funcionario al 50% con la contratación de un auxiliar de apoyo a la aplicación, que se había aplazado el año anterior. La cantidad total utilizada en esta partida presupuestaria fue de 357.348 francos suizos, 41.163 menos de los 398.511 previstos, gracias a los ahorros conseguidos con el aplazamiento de la contratación. Con 2,5 funcionarios, todos los puestos de la plantilla de la DAA quedaron cubiertos.

Comunicación

43. Dado que, salvo las versiones en francés y en español del Plan de Acción de Dubrovnik, no se preparó ninguna publicación impresa importante, la DAA solo utilizó 2.598 francos suizos de los 12.000 francos aprobados en el presupuesto en el cumplimiento de su mandato de administrar y mantener el sitio web oficial de la Convención (www.clusterconvention.org); proporcionar información sobre la Convención; facilitar la comunicación entre los Estados partes y todos los demás agentes pertinentes, velar por la cooperación y la coordinación con los actores pertinentes y mantener relaciones públicas; y producir publicaciones relacionadas con la Convención y otro tipo de material promocional según fuera necesario. En este sentido, en el año que se examina la DAA publicó boletines y folletos en formato electrónico en el sitio web de la Convención. Además, la DAA adquirió dos banderas de mesa de la actual Presidencia nicaragüense para utilizarlas junto con la bandera de la Convención.

Viajes del personal

44. Los gastos de los viajes efectuados por el personal de la DAA, que ascendieron a 32.244 francos suizos, incluyeron los viajes realizados para prestar apoyo en diversos talleres relativos a la Convención celebrados en Bangkok (Tailandia), Kampala (Uganda), Zagreb (Croacia), Nueva York (Estados Unidos de América), Sarajevo (Bosnia y Herzegovina) y Viena (Austria). De conformidad con su mandato, la DAA efectuó una misión de dos semanas a Nueva York con objeto de interactuar con las delegaciones nacionales representadas en la Primera Comisión (Comisión de Desarme y de Seguridad Internacional) durante el septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. El propósito de esta misión era hacer un seguimiento de varias cuestiones relativas a la aplicación de la Convención con delegaciones que no tenían representación en Ginebra, que casi no participaban en las reuniones de los Estados partes, pero sí en las reuniones de la Primera Comisión, y respecto de las cuales la DAA no disponía de datos de contacto de su enlace nacional para cuestiones relativas a la Convención.

Otros gastos de apoyo a la aplicación

45. Todas las demás actividades de apoyo a la aplicación realizadas por la DAA, que en 2017 tuvieron un costo de 40.139 francos suizos, se engloban en esta partida presupuestaria. En el contexto de estas actividades de apoyo, la DAA facilitó numerosos actos relacionados con la Convención, organizados por la Presidencia o por los coordinadores temáticos y celebrados en diversos lugares, y participó en ellos. La mayoría de estos actos fueron financiados específicamente por los convocantes o los organizadores, aunque la DAA tuvo que cubrir sus propios gastos de viaje y alojamiento para poder participar en ellos.

46. La DAA hizo presentaciones en diversos talleres y seminarios, así como ante alumnos de instituciones de enseñanza superior que estaban de visita, con el fin de suscitar un mayor interés y, al mismo tiempo, dar a conocer la Convención, las obligaciones consignadas en ella y el estado de su aplicación, entre otros medios compartiendo las enseñanzas extraídas y los retos fundamentales que plantea su aplicación. Algunos de estos actos se celebraron en Ginebra. La DAA también contrató a un consultor para que tradujera

la tercera edición de *A Guide to Cluster Munitions* al francés, como habían pedido varios Estados partes. Esta actividad tuvo un costo de 11.977 francos suizos.

Reserva operacional de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención

47. En la primera Conferencia de Examen, celebrada en 2015, los Estados partes en la Convención decidieron que “[e]n el Fondo [Fiduciario de la DAA] se mantendrá una reserva operacional de la cuantía que periódicamente determine la Reunión de los Estados Partes. La reserva operacional asegurará la continuidad de las operaciones en caso de un déficit temporal de efectivo”.

48. En la REP7, celebrada en septiembre de 2017, los Estados partes decidieron que lo óptimo sería mantener la reserva en 400.000 francos suizos. En esa misma reunión, también se decidió que el superávit de 355.783 francos suizos arrastrados durante tres años consecutivos se destinara a la reserva operacional y se añadiera al saldo de 6.959 francos suizos arrastrados de 2016. En 2017, solo dos Estados partes aportaron un total de 14.225 francos suizos a la reserva operacional. En el año que se examina, el total de fondos de uso restringido en el Fondo Fiduciario de la DAA ascendía a 370.008 francos suizos.

49. En consecuencia, el saldo de la reserva al 31 de diciembre de 2017 era de 376.967 francos suizos, lo que significa que faltaban aproximadamente 23.000 francos para alcanzar la cifra recomendada de 400.000 francos. La Presidencia de la REP8 hizo un llamamiento a los Estados partes en la Convención para que contribuyeran a la reserva a fin de alcanzar esta cifra. Al 30 de junio de 2018, el déficit persistía.

50. En 2017 se efectuaron las siguientes contribuciones a la reserva:

<i>Estado parte</i>	<i>Cantidad aportada (en francos suizos)</i>
Mozambique	225
Suiza	14 000
Transferencia del Fondo Fiduciario de la DAA de la Convención	355 783
Total parcial	370 008
Saldo arrastrado	6 959
Total	376 967

Fondo Fiduciario del Programa de Patrocinio de la Convención

51. La diversidad de los participantes en las reuniones de los Estados partes o en las conferencias de examen de la Convención sigue siendo de suma importancia. En este sentido, la DAA tiene por mandato organizar el establecimiento de un programa de patrocinio y para ello cuenta con la asistencia del Comité de Coordinación, que imparte orientación sobre los criterios que deben utilizarse para cada reunión. El propósito principal del Programa de Patrocinio es propiciar una participación amplia y diversa de Estados afectados y de ingresos bajos, así como de todos los demás Estados interesados que no pueden sufragar los gastos de participación, siendo esta necesaria para promover los objetivos de la Convención.

52. En 2017, en cumplimiento de este mandato y de conformidad con las orientaciones de la Presidencia de la REP7 y de los Estados contribuyentes, los criterios de selección tuvieron en cuenta los elementos siguientes:

- Asistencia de nuevos Estados partes.
- Equilibrio de género.

- Estados signatarios que se esperaba que anunciaran una ratificación inminente o que proporcionarían información actualizada sobre los avances realizados en sus procesos nacionales.
- Estados partes que estaban aplicando las disposiciones de los artículos 3, 4 o 5 y que debían presentar información actualizada en la reunión.
- Estados que no eran partes en la Convención, pero probablemente acabarían siéndolo y/o eran firmes defensores de las normas derivadas de ella.

53. En 2017, solo cuatro Estados (Australia, Croacia, Irlanda y Alemania) hicieron contribuciones por un valor de aproximadamente 43.206,37 francos suizos al Programa de Patrocinio de la Convención, a fin de facilitar la participación de Estados de ingresos bajos en la REP7 en septiembre de 2017. A esa cantidad hay que añadir 17.600 francos suizos arrastrados de 2016. Como resultado de ello, con los 60.740,54 francos suizos con que contaba el Programa de Patrocinio, la DAA pudo sufragar los gastos de viaje y alojamiento de 18 delegados de 17 Estados. Siete de estos delegados eran representantes de Estados partes, 6 eran representantes de Estados signatarios y 5 eran representantes de Estados que no eran partes. Desde entonces, 1 de los Estados patrocinados que no eran partes se ha adherido a la Convención. La cantidad total gastada en esos Estados patrocinados ascendió a 53.779,56 francos suizos.

54. También se pusieron fondos a disposición de otros cuatro Estados que o bien no respondieron o respondieron demasiado tarde a la oferta de patrocinio para participar en la REP7. Como consecuencia, al 31 de diciembre de 2017, la cuenta del Fondo Fiduciario del Programa de Patrocinio tenía un saldo positivo de 7.972 francos suizos que se arrastraron a 2018.

Estado de gastos e ingresos (en francos suizos) del Fondo Fiduciario del Programa de Patrocinio de la Convención

Datos extraídos del informe de auditoría de 2017

<i>Cuenta 2017</i>	
Gastos	
Gastos detallados	
Viajes	32 005
Alojamiento	15 301
Dietas	5 417
Varios	111
Total de los gastos	52 835
Ingresos	
Contribuciones	
Australia	11 425
Croacia	500
Alemania	20 000
Irlanda	11 281
Total de las contribuciones	43 206
Contribuciones arrastradas de 2016	17 600
Total de los ingresos	60 807
Contribuciones arrastradas a 2018	7 972